



República de Panamá

San Carlos, 25 marzo del 2026

ACUERDO N° 08 (Del 25 de marzo de 2026)

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN CARLOS A SUSCRIBIR CONVENIO DE USO Y ADMINISTRACION ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS En uso de sus facultades legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Panamá establece que es libre la profesión de todas las religiones, así como el ejercicio de todos los cultos y reconoce a la religión católica como la de la mayoría de los panameños.

Que El Municipio como organización política autónoma de la comunidad establecida en su distrito, tiene como función promover el desarrollo y la realización del bienestar social.

Que conforme al numeral 09 del artículo 17 de la Ley 106 de 1973, la cual fue modificado por la Ley 66 de 29 de octubre de 2015, corresponde al Consejo Municipal regular el uso de los solares o lotes y demás bienes municipales que se encuentren dentro de las áreas y ejidos de las poblaciones, así como los demás terrenos municipales.

Que mediante la Nota DGPN/DNAD/4782/2025 del 16 de septiembre de 2025, el señor Jaime Fernández, Director General de la Policía Nacional, solicita el apoyo con la asignación de un lote de terreno ubicado en el Distrito de San Carlos, Corregimiento de Las Uvas, en la Vía Principal, para fortalecer la presencia institucional y brindar un mejor servicio a la comunidad.

Que la Ley 106 de 1973, la cual fue modificado por la Ley 66 de 29 de octubre de 2015, en artículo 17 numeral 26 establece que corresponde al Consejo Municipal aprobar mediante acuerdo municipal el régimen de contrataciones del Municipio y de ordenamiento territorial.

Que el MUNICIPIO DE SAN CARLOS es propietario del globo de terreno identificado como la Finca N°62208, código de ubicación 8807, globo N°05, en el Folio 264, tomo 1428, con un área de 0 has + 503.8 mts², ubicado en el corregimiento de Las Uvas, distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste.

Que, en virtud de ello, LA POLICIA NACIONAL solicita al MUNICIPIO DE SAN CARLOS, la consecución de un convenio para el uso y administración del globo de terreno antes descrito, ubicado en el corregimiento de San Carlos, distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste.

Que el MUNICIPIO DE SAN CARLOS comunico a LA POLICIA NACIONAL que están comprometidos con el desarrollo de la comunidad, apoyando el crecimiento y la seguridad, por lo cual están dispuestos a la celebración de un Convenio de Uso y Administración por un término de quince (15) años, que permita desarrollar acciones de manera conjunta en beneficio de la seguridad del país;

Que, atendiendo las consideraciones expuestas, el PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, en uso de sus facultades legales

ACUERDA

Art. 1°: AUTORIZAR al Alcalde del Distrito de San Carlos para que suscriba Convenio de Uso y Administración entre el Municipio de San Carlos y la Policía Nacional de Panamá, para el uso del lote de terreno identificado como la Finca N°62208, código de ubicación 8807, globo N°05, en el Folio 264, tomo 1428, con un área de 0 has + 503.8 mts², ubicado en el corregimiento de Las Uvas, distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste, que es propiedad del MUNICIPIO DE SAN CARLOS.

Art.2°: ESTABLECER el termino de quince (15) años, como termino de vigencia del Convenio de Uso y Administración entre el Municipio de San Carlos y la Policía Nacional de Panamá.

Art. 3°: ADOPTAR el modelo de Convenio de Uso y Administración presentado ante la Cámara Elicia y adjuntado al presente Acuerdo Municipal que en consecuencia debe ser el documento final que deberá firmar el Alcalde del distrito de San Carlos.

Art.4°: RTICULO CUARTO: REMITIR copia del presente decreto a la Policía Nacional, al Municipio de San Carlos y a la Gaceta Oficial.

Art. 5°: Este Acuerdo entrara en vigencia a partir de su aprobación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de San Carlos, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

Luis A. de la Cruz E

HC Luis A. de la Cruz
Presidente del Concejo Municipal de San Carlos



Deyanira S. de Guevara
Deyanira S. de Guevara
Secretaria.

PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE SAN CARLOS, ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN CARLOS, 25 DE MARZO 2026.

NO. 08

*****SANCIONADO*****

Antonio Pope Bernal
Licdo. Antonio Pope Bernal
Alcalde del Distrito



Belkis Muñoz
Belkis Muñoz
Secretaria General

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS
CERTIFICO: Que todo lo anterior es
Fiel Copia del Original

San Carlos, 25 de Marzo de 2026

R. J. J. J.
Secretaria